



Reproducción de la mesa de homologación de condiciones CAM con el Banco Sabadell. La amenaza de aplicación del art. 41 fue la constante por parte Recursos Humanos. Al final, pese a la “guadaña”, se consiguió un acuerdo aceptable.

EDITORIAL

Con la integración en el Grupo Banco de Sabadell, comienza una nueva era en todos los órdenes.

A nivel profesional se van despejando todas las dudas e incertidumbres que frenaban a nuestra clientela, y se adoptarán productos y medidas para volver a ser competitivos.

A nivel laboral, después de la homologación de condiciones en la que no se ha producido pérdidas salariales, nos espera una negociación difícil con el ERE, la adaptación a los nuevos sistemas, cursos de formación, así como también la realización de pruebas y entrevistas.

Por nuestra parte el objetivo es muy claro, tenemos que defender el máximo de empleo en Banco CAM y los que se vayan deben hacerlo en las mejores condiciones posibles, con unas prestaciones económicas dignas.

No cabe duda que, en el futuro, el envío del Boletín la Fragua se ampliará a los nuevas/os compañeras/os de Banco Sabadell, ya que estamos convencidos que toda crítica cuando es constructiva y en clave de humor será bienvenida.

Lamentamos comunicar el fallecimiento de **Carlos Sanchís Tortosa**, jubilado de CAM y dibujante de La Fragua.

Descanse en paz



ACUERDO HOMOLOGACIÓN CONDICIONES LABORALES (15 junio 2012)

TEMA DE INTERÉS	CONSULTA	RESOLUCIÓN
MEJORA SALARIAL (M.S.)	¿Pierdo mejora salarial disminuyendo mi salario mensual?	La mejora salarial se mantiene , repartiéndose entre el B50 (Complemento Personal consolidado, compensable y absorbible) que será el 65% y el 35% restante será complemento CAM no compensable.
	¿Tienen efecto los cursos de mejora realizados el 2012?	Sí, se podrá adquirir un nivel superior al actual, los que hayan realizado la prueba pertinente el día 12 de julio, a través de Forma@CAM.
	¿Si un directivo o gestor es cesado, pierde la M.S.?	Si es cesado siendo Banco CAM, siguen vigentes las condiciones actuales. Si se produce a partir 01/01/13 se aplicará el nuevo sistema y perdería solo la parte variable (del 18% al 10% de retribución anual)
TRANSPOSICION NIVELES	¿Qué sucede con la diferencia a nuestro favor que se genera?	Las posibles diferencias formarán parte del B50 (Complemento personal consolidado....) y del Complemento Personal CAM.
	Los niveles XIII, XII y XI	Serán todos considerados nivel XI. A partir de Julio de 2013 podrán ascender por antigüedad hasta nivel IX de Banca, computando para el primer cambio de nivel, el periodo que lleve acumulado en Banco CAM.
COMPLEMENTOS DIRECTIVOS Y DE GESTORES	Cuando un Directivo es cesado, ¿Qué ocurre con el complemento consolidado?	Si es cesado siendo CAM, siguen vigentes las condiciones actuales. Si es cesado con el nuevo sistema, solo se tendrán en cuenta las nuevas condiciones y solo perderá la parte variable (del 18 al 10%)
	Personal Directivo con M.S. terminada, ¿Cómo se hará la transposición de niveles?	Si el Directivo/Gestor continua como tal en B.Sabadell, solo tendrá en su nómina retribución fija y retribución variable (del 18 al 10%)
	¿El porcentaje variable puede ser superior al CFD que se percibe en la actualidad?	No es el criterio de la homologación, se deben hacer estudios individuales para corregir estas situaciones.
	Que sucede con el Complemento 145 si mi función no figura entre las relacionadas (Director, Subdirector, Apoderado y Gestor)?	Todas aquellas figuras distintas de las anteriores (Analistas, Jefes de SS.CC....) se distribuirá su complemento 145 entre el B50 y el complemento personal CAM.
MEJORAS SOCIALES EXISTENTES EN CAM	¿Durante cuánto tiempo se mantendrán?	Se mantendrán en vigor durante el presente ejercicio (Condiciones de Préstamos, Seguro Salud, Premio bodas de plata, matrimonio o pareja de hecho...) Durante el mes de Diciembre, por motivos técnicos, no se concederán préstamos.
	¿Continua la Ayuda Estudios CAM para Hijos Empleadas/os?	Cambia este mismo curso, aplicándose las condiciones de B. Sabadell.
CÁLCULO TRIENIO/ ANTIGÜEDAD	¿Se tiene en cuenta el cálculo del trienio corrido (parte devengada no abonada)?	No, la antigüedad CAM se congela al 31/12/2012. A cambio de no calcular el trienio corrido se abonará un trienio de banca a los 2 ó 3 años de la integración, según el nivel (no absorbible)
	¿Se reconocerán todos los periodos trabajados como temporal?	No, el acuerdo da por cumplida la Sentencia del Tribunal Supremo.
PAGA EXTRA DE MARZO NO PERCIBIDA	¿Se abonará?	Sí, el día 20 de Julio. A cambio dicha paga compensará, a nivel individual, cualquier reclamación que se hubiera producido en el pasado.
LIQUIDACIÓN DE PAGAS (Cambio de Convenio de Cajas al de Banca)	¿Qué significa la Cláusula transitoria segunda?	El colectivo de 22 pagas percibirá a 31/12 la paga y media de beneficios consolidados del año 2012 (el colectivo de 18,5 pagas percibe prorrateadas dichas pagas desde la primera mensualidad de sus contratos)

Tablón de anuncios

RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE HOMOLOGACIÓN POR PARTE DE SICAM:

Una vez suscrito el Acuerdo en Barcelona, los Sindicatos firmantes (todos) teníamos una semana para ratificarlo. En nuestra línea habitual de actuación, SICAM consulto a sus afiliados, recibiendo más de mil respuestas. De las mismas, el 95% voto ratificar, el 4% NS/NC y el 1% rechazar el Acuerdo. El planteamiento de la decisión era sencillo, o ratificamos el Acuerdo y las condiciones en el suscritas, o Banco Sabadell aplica unilateralmente el Art. 41 del E.T. con unas condiciones muy inferiores. Por este motivo, no entendemos la postura de Altacam, cuyo planteamiento ha sido el de no ratificar en función de la pérdida de algunos derechos. En nuestra opinión el mensaje es demagógico, puesto que si la mayoría no lo ratifica, la pérdida tanto en derechos como salarial habría resultado catastrófica en todos los aspectos.

VACACIONES:

Todas/os tenemos el derecho de tomarnos las vacaciones reglamentarias durante el presente ejercicio y el riesgo probable de perderlas si las dejamos para el año que viene. En base a ello y por la situación especial en la que nos encontramos, lo lógico es consensuar las vacaciones y dividir las entre los componentes de la Oficina o Departamento, y que no se produzca ningún abuso en los meses de Julio y Agosto.

PUNTO DE ENCUENTRO:

Después de una prueba "on line", han comenzado las entrevistas presenciales en SS.CC. ya que **en la red de Oficinas las entrevistas serán virtuales**. El objetivo es conocer el perfil de cada empleada/o, para poder aprovechar sus aptitudes comerciales y si tienen disponibilidad geográfica y también prestar a las personas apoyo en el cambio de funciones.

TARDE DE JUEVES:

De Octubre a Diciembre, trabajaremos todas las tardes de jueves, en el horario hasta ahora habitual. A partir de Enero 2013 queda sin aplicación el Convenio de Cajas, siendo sustituido por el Convenio de Banca, aplicándose el horario vigente en Banco Sabadell; Los meses de enero, febrero, marzo, octubre, noviembre y diciembre el horario será de lunes, martes, miércoles y viernes de 8 a 15 horas (donde están computados como de trabajo efectivo los 15 minutos de descanso)

Los Jueves de 8 a 19 horas, con una hora de pausa para el almuerzo (con la compensación alimentaria establecida en el CCB, de 9 €)

¡¡¡PRÉSTAMOS!!!:

Hasta el año 2013, nuestras condiciones sociales y laborales serán las que hemos disfrutado hasta la fecha como CAM, dentro del Convenio de Cajas. A partir de enero de 2013 serán las de Banco de Sabadell y Convenio de Banca, teniendo en cuenta que, por cuestiones de adaptación informática, durante el mes de Diciembre de 2012 no se concederán préstamos de empleados.

ASAMBLEA GENERAL DE CAM (ÚLTIMA):

Además de votar "NO" a la amortización de cuotas valor 0, en la circular publicada al respecto, no figuraba que también fueron aprobadas las cuentas de la OBS.



!!!LANZAMIENTO!!!

Viajes SICAM-SABADELL

Hemos creado un portal de viajes para que disfrutemos de los mejores precios del mercado.

GARANTIZADO

www.sicamsabadell.almenaratour.com

www.sicam.es

PÁGINA WEB A PARTIR
DEL DÍA 23 DE JULIO.

TU MEJOR
INFORMACIÓN

SEGUROS
DE SALUD

CLÍNICAS

HOTELES

AUDITORÍAS:

El listón de las sanciones está subiendo. Por este motivo, queremos concienciar a todas/os las/os compañeras/os sobre lo importante que es el respeto de la normativa. Un ejemplo, hay que respetar los plazos e importes normativos a la hora de desbloquear un cheque abonado en cuenta, máxime si el cheque es del propio titular de la cuenta de abono (Rueda de cheques).

Por otro lado, cada vez resulta más injusto que momentos antes de la intervención de la Entidad, las ratas fueran las primeras en abandonar el barco, ya que fueron ellas las responsables de ciertas operatorias que ahora se están investigando.

Dado el mayo número de Pliegos de Cargos recibidos, cada vez es más necesario pertenecer a un Sindicato Mayoritario, con un buen equipo que pueda ayudarte en caso de necesidad.



AFÍLATE A SICAM TU SEGURIDAD GARANTIZADA

CUOTA DE 11,72 € AL TRIMESTRE (3,90 € /MES)

Apellidos y nombre _____

DNI _____ Fecha de nacimiento _____

Domicilio particular _____

Localidad _____ C. P. _____

Tel. particular _____ Tel. móvil _____

Correo electr. particular _____ Oficina o unidad de destino actual _____

Cuante cargo 2090 _____

En _____ a _____ de _____ de _____ Firmado: _____